

A.C.N. DE P.

AÑO XXIV

15 de febrero de 1948

NUMERO 407

La enseñanza primaria privada

La República intentó suprimir la Enseñanza privada. — La "inspección y vigilancia de la Iglesia en los centros escolares primarios", disposición de capital importancia en el nuevo Estado. — Lamentable falta de estadísticas en la Escuela privada. — Irregular reparto de centros de Enseñanza primaria: mientras hay distritos en el casco de Madrid saturados de colegios, los suburbios están casi abandonados. — Salesianos y jesuitas, ejemplo y prototipo de una Enseñanza primaria católica e integral

SEGUNDA INTERVENCION DE ALFONSO INIESTA EN EL CENTRO DE MADRID

Al exponer en nuestra primera intervención el enunciado general de la ponencia, nos pareció que la materia era distinta, que no podía abarcarse en un mismo Círculo el estudio de la Escuela primaria oficial y de la escuela primaria privada. Estimamos que las características eran diferentes, que los problemas que se presentaban en una eran o podían ser distintos a los que se presentarían al estudiar la otra. Y por eso hicimos dos grandes apartados: 1.º La Escuela pública nacional, y 2.º La Escuela privada.

Tampoco quisimos estudiar todas las cuestiones derivadas de la ponencia, sino que las centramos en cuestiones generales de carácter práctico. Se trataba, por consiguiente, de estudiar aspectos fundamentales—sin descender al detalle de la técnica docente—, que estuvieran al alcance de todos por su contenido profesional y por la intervención que pudieran tener en sus distintas actividades, o también, en sus

variadas actuaciones apostólicas. Por eso fueron cinco las conclusiones fundamentales que dedujimos en esta primera parte:

1.ª Urgente construcción de edificios en Madrid.

2.ª Redistribución de las escuelas actuales.

3.ª Creación de escuelas después de la construcción de edificios, sobre todo en zonas periféricas.

4.ª Llamamiento a los padres de familia para que colaboren con sentido social en los grupos escolares y en general en las escuelas nacionales.

5.ª Pedir el apoyo de todos los propagandistas para la escuela oficial y para los maestros, de cuya situación económica hicimos un bosquejo breve, pero expresivo, para que se dieran cuenta de la angustiosa situación que atraviesan.

Esta tarde vamos a tratar de la segunda parte: de la enseñanza privada.

ble, porque no deja de tener datos interesantes.

Origen de la escuela privada

La escuela primaria tiene su origen en las escuelas de la Iglesia: en los monasterios, abadías y catedrales se concentran durante la Edad Media. Los maestros son monjes y religiosos.

Después crean los municipios las suyas y las atienden con sus propios medios. Un ejemplo expresivo, a falta de datos similares en Madrid: a partir de 1574 en los libros de acuerdos municipales de Tudela aparecen los nombramientos de maestros, los ejercicios de oposición y los contratos por un año o por tres.

La ciudad les abonaba cien ducados, la mitad por Navidad y el resto por San Juan; el cabildo catedral entregaba ocho litros de vino y 16 arrobas de trigo por enseñar a sus criados, y los alumnos 12 reales anuales, siendo gratis la enseñanza para los pobres.

La trayectoria amplia de la enseñanza municipal se corta por real decreto de 26 de octubre de 1901, en que los haberes de los maestros pasan al Estado a partir del 1 de enero de 1902. Esta medida fué precisa por las deudas de los Municipios, que en muchas provincias llegaban a varias anualidades.

La corriente política, por otra parte, acentuaba la intervención del Estado, aunque en España la libertad de enseñanza sufrió alternativas, ya que la suscribió Ruiz Zorrilla por decreto-ley de 14 de octubre de 1868 como consecuencia del triunfo de la revolución, y la suprimieron los liberales prácticamente, olvidando el artículo 12 de la Constitución de 1876.

Doctrina de la Iglesia

Vamos a prescindir de la parte puramente doctrinal. El fin de la ponencia, como sabemos, es estudiar las cuestiones buscando principalmente aplicaciones prácticas. Como, por otra parte, la doctrina de la Iglesia, en relación con la enseñanza privada, ha sido ampliamente estudiada en muchos círculos, en los cuales se ha desarrollado de manera brillantísima, espléndida y con detenimiento, únicamente vamos a referirnos a tres encíclicas fundamentales, de las que pueden deducirse más consecuencias inmediatas, que son la *Inmortale Dei*.

A) La enseñanza privada: principios fundamentales

Faltan estadísticas

Hemos de empezar por la misma declaración que hacía don Pedro Martínez Pardo, párroco de San Jerónimo, cuando en su brillantísima intervención hablaba del apostolado en los suburbios. Se refería a las estadísticas y aseguraba no las había encontrado en ninguna parte, ni aun en aquellos sitios que debieran tenerlas, por lo menos en la especialidad que cultivan. Tenemos que decir lo mismo. Tampoco poseemos estadísticas recientes que puedan responder a los distintos aspectos que esta tarde vamos a desarrollar.

Al tratar este punto recordamos lo que decía en el palacio de Cruzada Richard Pattee sobre la desmesurada afición que los norteamericanos tienen a las estadísticas y su obsesión casi constante de convertir en números o reducir a cifras las preocupaciones y problemas hasta llegar a la estadística de la estadística. En cambio, nosotros hacemos lo contrario. Las improvisamos, sin

darles la debida importancia. El "Anuario de Enseñanza privada" de la F. A. E. no sirve para nuestros fines, y es sensi-

EJERCICIOS PARA PROPAGANDISTAS EN MADRID

Desde el sábado día 20 de marzo, por la noche, hasta el 25, día de Jueves Santo, por la mañana, tendrá lugar en la Casa de Ejercicios Diocesana (Zurbano, 8) una tanda de ejercicios espirituales, dirigidos por el reverendo don Ignacio de Zulueta.

Los propagandistas que deseen tomar parte en ellos deben solicitar su inscripción lo antes posible, avisando a esta Secretaría general de la A. C. N. de P., Alfonso XI, 4, cuarto.

El número de plazas es limitado.

la *Sapientiae Christianae* y la *Divini Illius*. Vamos a dejar esta cuestión dándola ya por conocida, para bosquejar la trayectoria del Estado español en relación con la enseñanza privada primaria.

Trayectoria del Estado español

Recordemos hechos pasados. Es conveniente para todos. El Estado liberal se limitó a ofrecer pequeñas subvenciones a los centros privados, sin darles mayor categoría ni importancia. En planes de estudio estaban subordinados al Estado, como en exámenes, matrículas, títulos...

El Estado laico republicano estableció de hecho, mediante legislación adecuada, el monopolio efectivo y, además, eficaz de la enseñanza. (Véase el artículo cuarto del decreto de 29 de septiembre de 1931.) En las Normales, por ejemplo, llegó a limitar la matrícula, y esto, que parecía una medida sin trascendencia ni importancia aparente, entrañaba la supresión, a la larga, de toda la enseñanza privada, porque se atendía sólo y exclusivamente a las necesidades de la oficial; se formaban los maestros que la escuela nacional necesitaba y se prescindía en absoluto de la enseñanza privada. Con exigir posteriormente los títulos académicos, estaba todo resuelto.

Nuestro Estado rompió por completo la trayectoria del Estado liberal y la que imponía el Estado laico. Primero restableció—orden de 21 de septiembre de 1936—la enseñanza religiosa, y después ha cambiado totalmente el contenido de la escuela—circular de 5 de marzo de 1938—por lo que se refiere al reconocimiento de los derechos educativos de la familia, que ha formulado de manera solemne en el artículo segundo de la ley de Educación, y por cuanto afecta al de “elegir las personas o centros donde los hijos hayan de recibir educación primaria”; de igual modo reconoce a la Iglesia el derecho a la creación de Escuelas primarias y de Escuelas del Magisterio con la facultad de expedir los títulos respectivos”.

Mucho más explícito y amplio que antes es el derecho otorgado a la Iglesia para “la vigilancia e inspección de toda enseñanza en los centros públicos y privados primarios en cuanto tenga relación con la fe y las costumbres”, según determina el citado artículo.

Por lo que se refiere al reconocimiento de escuelas privadas, también ha variado respecto a fondo y forma; se desea su colaboración, y por ello se dan toda clase de facilidades para completar los expedientes de las que no se hallaban en situación legal. El Estado ha creído más conveniente orientarlas, dirigir las por una inspección adecuada, que no suprimirlas. Y a este mismo concepto responden disposiciones legislativas, en las que se determinan, se señalan y concretan los documentos que las escuelas privadas han de presentar, concediendo plazos amplios para que puedan acogerse a este beneficio sin cortapisas de ningún género. La más reciente es una circular de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 1 de marzo del año pasado dirigida a la Inspección, que confirma cuanto indicamos.

Subvenciones, patronatos y mejoras sociales

Las subvenciones se han ampliado también no solamente por lo que se refiere al volumen, ya que se han aumentado en cuantía extraordinaria, superior a ocho veces, sino que también han

llegado a los roperos, a los comedores, a las colonias y aun al material. Pero se ha dado otro paso más, y es que se han nacionalizado muchas escuelas. A algunos la palabra “nacionalizar” no satisface porque les parece un avance en el camino del estatismo. Sin entrar a discutir ahora el fondo de la cuestión, nos limitamos a señalar que estas escuelas nacionalizadas perciben una cantidad que en aquella época era la mitad del sueldo del maestro. Como éste ascendía a 5.000 pesetas, la subvención es de 2.500 pesetas por sección.

Las catequesis desarrollan sus actividades en edificios de escuelas nacionales, y buen número de instituciones privadas docentes, en completa autonomía, se hallan instaladas en los mismos funcionando fuera de las horas de clase. Esto supone un ahorro considerable al disponer de locales apropiados.

Y, por último, se han difundido los patronatos escolares. Estos patronatos, que ya existían en tiempo de la monarquía, tienen ahora un carácter completamente distinto al que tuvieron entonces. Se constituyeron antes patronatos escolares con el fin de efectuar ensayos de técnicas pedagógicas, para estudiar las transformaciones, sobre todo de orden didáctico, que pudieran establecerse en la escuela o para la provisión especial de determinadas escuelas. Los patronatos, ahora, han cambiado esta orientación dándoles un contenido social. El Estado ha querido, en cierta forma, si no prohibir, por lo menos proteger las instituciones de índole privada, facilitándoles elementos necesarios para que puedan desarrollar una labor de carácter marcadamente social. Por otra parte, algunas instituciones, al disminuir el rédito del capital fundacional, no podían sufragar sueldos de maestros, gastos de locales, material y otros, siempre en aumento, que se presentan durante el curso. El Estado ha contribuido facilitando el personal perteneciente al escalafón del Magisterio, pero concediendo al patronato el derecho de poder seleccionarlo.

Esto ocurre en Madrid con las escuelas de la Asociación de Ferroviarios, con las del Colegio de Huérfanos de Ferroviarios, con ex Cautivos, las de la Congregación de Esclavas del Sagrado Corazón, en Vicálvaro, Puente de Vallecas y Carabanchel Bajo; las de la carretera de Extremadura, en Carabanchel Bajo, a cargo de las Cooperadoras

del Divino Maestro, fundación del Obispo de Orense, y otras.

Por lo que se refiere al resto de España, queremos señalar las preparatorias de seminarios en Granada, Valdeiras, Almería, Orense, etc.; las Escuelas de la Sagrada Familia, dirigidas por el benemérito padre Villoslada, S. J., que abarcan desde la escuela hasta la formación de maestros y técnicos agrícolas y mecánicos. Son hoy ya magnífica realidad. La obra es profunda, extensa y de horizontes amplísimos. La escuela del I. C. E. T., que dirige el activísimo padre Ciganda en El Palo—Málaga—; las de Cristo Rey, del padre Cid, en Valladolid.

La Casa Segarra realiza una admirable y extensa obra social cristiana; en Vall de Uxó, sostiene escuelas de aprendices. Todas estas instituciones se han acogido al régimen de patronato, como igualmente las Escuelas del Ave María, las del Círculo Católico, de Logroño, las de orientación marítima, las de orientación agrícola, etc., etc.

La ley de Educación primaria

Esta ley ha recogido en su integridad, todas aquellas cuestiones que en el orden ideológico constituyeron aspiraciones nuestras hace muchísimos años. No sólo afirmamos que en su totalidad, sino que en muchos aspectos se han rebasado, superando los códigos similares extranjeros más completos. Reduciendo nuestra atención a las cuestiones de que nos venimos ocupando, interesa la fijemos especialmente en los artículos 25, 26 y 27. En el 25 se definen las escuelas de la Iglesia, que pueden tener la condición de:

- Reconocidas, y
- Subvencionadas.

Son escuelas de la Iglesia, dice la ley, “las organizadas, sostenidas y regidas por ella o sus instituciones docentes canónicamente aprobadas”.

“Estas escuelas tendrán plena libertad de organización en su régimen interno, didáctico, económico y administrativo”, dice el mismo artículo.

Las condiciones que deben reunir las escuelas de la Iglesia reconocidas o subvencionadas las concreta este artículo, determinando las subvenciones, que podrán consistir en:

- Dotarlas de una cantidad equivalente al sueldo mínimo del maestro oficial por cada uno de los maestros que integran la plantilla.
- Proporcionarles material y mobiliario escolar.
- Subvenciones proporcionales a la matrícula gratuita que tengan.

Al régimen de Patronato da una amplitud muchísimo mayor que la antigua el artículo 26. Dice éste: “Son escuelas de patronato:

- Las que con organización especial establezca el Estado por medio de decreto en que se determine su reglamentación.
- Las organizadas, asimismo, por el Estado con la cooperación de las Diputaciones provinciales o de los Ayuntamientos.
- Las que con carácter obligatorio preceptuadas por las leyes sociales instituyen las empresas agrícolas, mineras e industriales o las explotaciones particulares.
- Las que por legados o fundaciones crean los particulares con carácter benéfico docente.”

Y finalmente, las escuelas privadas que clasifica el artículo 27 en tres grupos, que son: reconocidas, subvencionadas y autorizadas. Las primeras se con-

Cuotas extraordinarias de la A. C. N. de P.

La Secretaría General de la Asociación, conforme al acuerdo tomado en la Asamblea de Loyola en 1945, por el que se crearon CUOTAS EXTRAORDINARIAS, ha dirigido recientemente una carta-circular a todos los miembros del Centro de Madrid y Secretarios de los de provincias, invitándoles a suscribir voluntariamente CUOTAS de 250, 500 y 1.000 pesetas.

A pesar de no haber transcurrido sino muy pocos días, numerosos propagandistas de Madrid han hecho ya generosas aportaciones, y varios Centros han anunciado envíos. En los primeros días se han recibido:

Cuatro donativos de 1.000 pesetas	4.000
Siete donativos de 500 pesetas	3.000
Trece donativos de 250 pesetas	3.250
Suma	10.250

siderarán a efectos legales equiparadas a escuelas públicas; las últimas son las que el Ministerio, después de haber estudiado el expediente de apertura, se limita a concederlas la autorización para su funcionamiento, mientras que a las anteriores facilita subvención hasta en concepto de roperos, comida, escuela, etc. Esta trayectoria de profundo contenido social, por lo que se refiere a la ley de Educación, es también la que recogió la de Protección escolar, de

19 de julio de 1944, que tiene su correspondiente aplicación en la enseñanza privada. La disposición más importante se remonta a las etapas primeras del Movimiento en Vitoria, hacia el año 1937; recordamos que entonces se marcó el 25 por 100 de alumnos que debían ser admitidos con carácter de gratuitos en los colegios. Esta ley, en su artículo octavo, determina sea para becarios el 10 por 100, y para externos, el artículo 16, del 5 al 15 por 100.

con régimen mixto, porque están protegidas por el Municipio y es el propio Ayuntamiento el que limita su número.

En el siglo XVII, las primeras Ordenanzas de la **Hermandad de San Casiano**, de 1666, dice funcionaban 52 escuelas de primeras letras y quedaban reducidas a 31. En 1705 había 40; la Hermandad las fijaba en 33; en 1763 eran 24; en 1791 había 24, más las de escolapios y las que Carlos III creó para educar a los criados de Palacio; en 1875 pasan a 86—12 de párvulos, 37 de niños y 37 de niñas—con 170 maestros; en 1902 ascendían a 161 y 290 los maestros.

B) La enseñanza en la realidad

Importancia y elogio de la enseñanza religiosa

Esta es, en líneas generales, la orientación del Estado en cuanto a derechos de la familia y de la Iglesia a subvenciones, reconocimiento de centros privados, patronatos, escuelas de la Iglesia y protección escolar.

Ahora bien; ¿tiene importancia la enseñanza privada en España? ¿La tiene concretamente en Madrid? Sí; tiene una extraordinaria y hasta vital importancia, sobre todo en grandes ciudades y en muchas regiones en toda la provincia. A esta enseñanza privada en general hemos de tributarle, sobre todo a uno de sus grupos, que es la de religiosos especialmente, los más fervientes elogios, porque están educando a miles y miles de niños que se albergan desde los colegios de más fama, hasta los instalados en humildes centros de suburbios sin sacrificios para el Estado.

Para conocer estas escuelas no tenemos las facilidades que pudiéramos tener—ya que tantas veces se ha hablado de esto en relación con la enseñanza privada—, por ejemplo en Norteamérica, en que tanto la escuela primaria como la de enseñanza media se hallan agrupadas alrededor de la parroquia. Aquí la escuela privada, cualquiera que sea su índole, su orientación y categoría, se ha instalado con absoluta libertad. Constituye su estadística y conocimiento por la variedad de las instituciones, por la del personal docente, por su encierro, un mosaico de difícil estudio. Pero hasta la fecha no se ha atrevido, o nadie ha podido reunir los datos íntegros, dispersos, de esta actividad realmente magnífica y espléndida del campo católico.

Clasificación de escuelas privadas

Como clasificamos las escuelas de enseñanza privada? Le vamos a hablar según la realidad, primera religiosa, y segunda, no religiosa.

Comienza mucho que hagamos esta distinción, porque sobre todo en algún sector católico se hace distinción la enseñanza privada de la enseñanza religiosa, y ésta es una enorme equivocación.

Hay un sector de escuelas privadas primarias que están sostenidas por órdenes religiosos a cuyo frente se hallan religiosos, como las de Hijas de la Caridad, las Salesianas, Escolapios, etc.; pero por instituciones católicas con personal seculares, como Cruzados, Asociaciones de Señoras, etc.; las parroquiales y las fundaciones benéfico-decentes: Santa María, etc. pero hay otro gran sector que no debe nada que ver con instituciones religiosas ni con elementos católicos, aunque los maestros lo sean.

La enseñanza católica abarca desde la guardería infantil y la escuela hasta

las enseñanzas profesionales y de adultos.

Cuadro magnífico, en el que debemos incluir las catequesis, cuya obra de formación religiosa cuenta con la magnífica colaboración de jóvenes de Acción Católica, estudiantes universitarios y personas piadosas, que actúan brillantemente en las parroquias y zonas más necesitadas de apostolado religioso, con ejemplaridad emocionante.

En la escuela privada no regentada por religiosos ni sostenida por instituciones católicas, están los colegios, academias y las escuelas clandestinas. Hay gentes honestas que entregan a la función docente un esfuerzo y un tesón estimables. Realizan labor benéfica dentro del cuadro general de las instituciones privadas y acogen muchos millares de alumnos pertenecientes, en general, a familias modestas. Nada tenemos que objetar contra ellas.

Las academias recogen un número muy elevado de alumnos en Madrid y gozan de un prestigio que los profesionales de la enseñanza primaria no acertamos a comprender. Los niños que asisten a estas academias—como ellos dicen—, lo hacen con beneplácito de las familias, fundamentado, la mayor parte de las veces, en que pagan, mientras en las escuelas del Estado no. Mejor fórmula fué la de las escuelas municipales antiguas y aun la de Moyano en 1857, cuya ley deja la enseñanza gratuita sólo para los pobres. Como la asistencia médica domiciliaria.

Muchas de estas escuelas privadas cuentan con instalaciones deficientísimas en locales pequeños, insuficientes para la casi siempre nutrida matrícula, con poca ventilación, y, sin embargo, la academia sigue manteniendo prestigio extraordinario ante las clases modestas de la ciudad. Hasta tal punto llega esto a ser realidad, que muchas veces, padres que han ido con sus chicos a la escuela nacional, al preguntar cuánto pagaban y contestarles negativamente, no han querido matricularlos.

Quedan otras escuelas, las clandestinas, por no funcionar legalmente. Suelen ser auténticos almacenes de niños en régimen de coeducación casi siempre y realizando una labor muy mediocre y aun detestable muchas veces en sentido pedagógico.

Sobre ellas la actuación de los inspectores es más intensa y continuada.

Número de escuelas privadas

¿Cómo ha evolucionado la escuela en Madrid?

No deja de ser interesante un dato. En el Libro de acuerdos del Concejo madrileño, los corregidores mandaron en 1483 "que ninguna persona sea osada de poner escuela de gramática, salvo el bachiller que tiene aquí salario, sin licencia del regimiento de esta Villa, so pena de 10.000 maravedises y dos meses de destierro". Es decir, que ya en el siglo XV las escuelas funcionan

La estadística oficial de 1927 asigna a Madrid 1.473 escuelas privadas con un total de 412 maestros con título y 174 sin título; en maestras había 395 con título y 492 sin título. Actualmente deben de pasar de las 2.000. La Inspección de Enseñanza Primaria está recogiendo datos para hacer la estadística.

Parece que el aumento de escuelas privadas es inferior al de escuelas nacionales. Sin embargo, hasta estos últimos datos oficiales no es así. En 1886 las escuelas privadas eran 5.576 en España. En el curso de 1925-1926 subieron a 18.132. El aumento ha sido de un 225,10 por 100, mientras el de las escuelas nacionales no llega al 30 por 100.

¿Cuál es la condición de los maestros? En toda España, en esta fecha, los religiosos constituyen el 36,79 por 100 y los seculares el 63,21. Los religiosos en Madrid son el 23,60 por 100 y los seculares el 76,40.

Respecto al carácter de las escuelas, las católicas en España son 6.311 y predominan abrumadoramente en un 98,3 por 100, mientras las protestantes, 61, sólo llegan al 0,94 por 100, y las laicas, 51, se quedan en el 0,72 por 100.

Oficialmente en Madrid había entonces cuatro escuelas protestantes y cuatro laicas.

Distribución de las escuelas

La distribución de escuelas privadas es, forzosamente, irregular; no responde a un plan de conjunto según las necesidades. Hay distrito, como Buenavista, con muchos colegios de religiosos; son pocas, en cambio, las escuelas nacionales en el centro del mismo, ya que sólo tiene los grupos Echegaray y Benot, Ramón de la Cruz y Santa Teresa, con unas veinte escuelas unitarias. En su periferia hay siete grupos: José Antonio, Isidro Almazán, Mariano de Cavia, María Guerrero, Nuestra Señora del Pilar, Padre Poveda, Ruiz Jiménez, este último municipal.

En pleno distrito hay 51 colegios a cargo de religiosas y de instituciones católicas, sin contar academias y otras escuelas privadas.

El distrito de La Latina está cuajado de escuelas nacionales, de religiosas y de academias. Hay 12 grupos nacionales, dos internados municipales y 19 unitarias.

En el breve perímetro que abarca la calle de Bailén, plaza de San Francisco, plaza de la Cebada y plaza de San Andrés hay: nacionales, una; unitarias, dos, y grupos Vázquez de Mella, Beatriz Galindo, Romero de Torres, Eusebio Blasco y Argentina; municipales, internados Paloma y San Ildefonso; religiosos, tres, y nueve privadas.

Necesidades

Las necesidades más apremiantes están en los suburbios, en esa extensa zona que abarca centenares de miles de habitantes, aumentados ahora con la incorporación de los Ayuntamientos de Chamartín, Carabanchel, Vallecas, etc.

La paternal y clara visión de nuestro Patriarca lanzó su consigna de cristiana caridad para que acudiéramos a mitigar tantas necesidades como en los suburbios existen, y su actividad prodigiosa ha creado nuevas parroquias y construido templos. A su frente, párrocos ejemplares por sus virtudes, celo e inteligencia realizan una labor admirable que se traduce en positivos resultados: aumento en la recepción de sacramentos, cumplimiento pascual, bautismos, matrimonios...

Todos atienden con especial esmero y cariño a la educación de niños y jóvenes. Es el camino; pero necesitan auxiliares y auxilios de todas clases.

Sentido social de la escuela

¿Cómo ha recogido la escuela privada el sentido social que palpita en todos los grandes problemas de nuestro tiempo y la ley de Educación marca para las escuelas públicas nacionales?

Hay, sobre todo, unas escuelas privadas que están a tono con las grandes preocupaciones que el Estado español tiene sobre formación profesional y que le han precedido en este propósito. Son las escuelas salesianas, que atienden una auténtica necesidad de nuestro tiempo al formar las juventudes obreras según las orientara el santo y sabio fundador. Los salesianos recogen a los niños no solamente para enseñarles aquellas cuestiones fundamentales que constituyen el mínimo de conocimientos exigidos hoy en la escuela, sino que, además, los adiestran en talleres bien instalados y dotados.

Junto a los salesianos, que en Madrid tienen escuelas magníficas—ronda de Atocha, carretera de Extremadura, Cuatro Caminos, Vicálvaro—, cada día extendiéndose más, están los padres jesuitas, que han emprendido un derrotero interesantísimo, fructificando en instituciones extendidas ya por toda España, con la misma orientación en líneas generales que las de los salesianos, aunque con características propias. También las escuelas parroquiales de suburbios cuentan con talleres.

¿Y las instituciones privadas femeninas? Aquí realmente—por lo menos ésta es nuestra impresión—el fenómeno no es tan halagador. Existen beneméritas órdenes religiosas, cuyo celo por la enseñanza les hace estar al día de las preocupaciones sociales; a la cabeza de ellas están las Hijas de la Caridad, sencillas, alegres, si vale la expresión, dedicadas a tantas y tantas instituciones de contenido social, de caridad, de educación; las salesianas, concepcionistas, filipenses, carmelitas de la caridad... También otras muchísimas órdenes, como lo prueba la extensión que en los colegios adquiere la preocupación de educar a las ex alumnas y de recoger a las chicas que han rebasado la pubertad, orientándolas en sentido profesional.

Si pedíamos colaboraciones sociales en torno a la escuela nacional para dotarla de los elementos necesarios según la nueva misión que se le asigna, lo mismo hemos de repetir aquí.

Hay que dotar a las escuelas de granjas y cotos de previsión, de talleres, de bibliotecas, de comedores, etc., etc., para ponerlas también a la altura que la ley de Educación exige.

Existe un problema que deberá abordarse definitivamente, y es la absurda separación de alumnos según las clases sociales dentro de algunos colegios, especialmente femeninos. Ignoramos qué impresión recogerán los visitantes católicos en ellos. Damos la nuestra: Las

visitas nos han proporcionado verdadero disgusto y enormes preocupaciones porque en el mismo edificio están funcionando, junto a otras bien instaladas, las escuelas llamadas gratuitas, a veces en sitios o con material realmente incolorosos. Ansiamos llegue el momento en que se den cuenta todos de que el mantenimiento de estas diferencias sociales deprime y no es cristiano. Porque lo sensible, además, no es que lo hacen por propia iniciativa, por propio gusto, sino por deseo, conformidad o imposiciones de las familias. ¿No quieren el contacto ni el roce con las niñas pobres por el posible lenguaje o costumbres que éstas tienen? ¿Qué lástima no cuiden con igual celo espectáculos, lecturas y costumbres! La ley de Educación—artículo 13—ha tenido que precisar de manera tajante: "La gratuidad no supondrá jamás desdoro ni trato distinto..."

Otras cuestiones

Otros aspectos y otras facetas vamos a exponer con el mayor espíritu comprensivo, pero lleno de franqueza. Porque no se trata aquí de cuestiones fundamentales, de principios, de dogma: se trata de actuaciones. Una de ellas se refiere a la **coeducación**. "El Estado, por razones de orden moral y de eficacia pedagógica, prescribe la separación de sexos." Esto dice el artículo 14. En las escuelas oficiales se cumple con tanta severidad, que cuando la matrícula lo permite los párvulos están separados en clase según el sexo, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 20. No es difícil llegar a escuelas privadas—aparte de las "cademias"—y encontrarse con párvulos y párvulas de ocho, nueve y diez años. ¿Qué difícil es comprender estas monjitas, tan buenas, que se entregan con tanta generosidad a la enseñanza, que el cumplimiento de las disposiciones legales obliga a todos!

Se está dando toda clase de facilidades para que cada vez aumente más el número de religiosas que posean título profesional adecuado. Pensemos que Inglaterra, a partir de 1944, exige, según la nueva ley de Educación, el título profesional y cinco años de práctica. Y, sin embargo..., mucho es lo hecho en este orden, casi gigantesco; pero aun queda bastante por hacer.

Tampoco se cumple con rigidez, por ejemplo, lo dispuesto sobre símbolos. La ley exige que todas las escuelas de enseñanza primaria tengan el crucifijo, un cuadro de la Virgen Santísima, a ser posible la Inmaculada—c. 9 abril 1937—, y el retrato del Jefe del Estado. No era raro que el retrato del Jefe del Estado apareciese en una sola clase, y a veces en la entrada del colegio. Tampoco os extrañará si decimos que alguna vez colegios regentados por religiosos carecen de crucifijo en alguna de las clases.

Se ha dispuesto también que los niños entren en las escuelas diciendo: **¡Ave María Purísima!**, que se ice y arrie la bandera nacional al empezar y terminar el día escolar. ¿Qué penoso es recordar estas obligaciones algunas veces!

Hay otra cuestión más grave—debemos decirlo—porque guarda relación con los **maestros sancionados**. Se ha depurado al Magisterio, pero maestros sancionados han sido acogidos en instituciones religiosas y siguen dando en ellas clase. El hecho se comenta solo. Creemos que también debe interesarnos la posición actual de la familia en relación con la educación de sus hijos. Es una de las grandes preocupaciones del Padre Santo, que reiteradamente ha hablado sobre el particular, recordando, ade-

más, palabras verdaderamente tremendas de Pío XI en la **Divini Illius** cuando habla de las responsabilidades de los padres en este orden. La falta de colaboración de la familia es queja en labio de todos los educadores. En este aspecto a muchos padres los iguala la indiferencia y la despreocupación.

Con llevar al niño al colegio ya creen haber cumplido su obligación. El naturalismo causa estragos aun en matrimonios católicos. Que los niños hagan lo que gusten, sin limitaciones ni cortapisas, parece ser la norma.

¿Gran labor pueden tener aquí también las asociaciones de Padres de Familia!

Examen de conciencia

Y ahora un examen de conciencia riguroso:

- En el orden colectivo.
- En el educativo.

¿Qué coordinación existe en España, en Madrid concretamente, entre los colegios privados católicos? ¿Cómo actúan entre sí? ¿Cómo se relacionan? ¿Qué actos existen hoy para que no se produzca el aislamiento en las actuaciones de conjunto de las entidades católicas? No nos referimos a la función educativa propia, ni a la vida interna de cada entidad. ¿Pero es que no deben estar ligadas entre sí estas instituciones católicas? ¿Es que tiene que seguir el individualismo que es característica de la vida española?

Ya nos hablaba don Pedro Martínez Pardo del individualismo en la parroquia. Pues el individualismo en los colegios es aún mayor. No existe unidad de actuación de ninguna clase. Podemos citar un ejemplo: cuando en Madrid la Inspección ha querido ofrecer al señor Patriarca una beca para el Seminario, hemos mandado las circulares correspondientes a las escuelas nacionales y a los colegios que perciben subvención del Estado; no ha habido, salvo mínimas excepciones, el menor donativo, y eso que la beca se llamará **Beca del Magisterio Primario**. Ni para empresa de tanto interés, que revela una preocupación religiosa y social, motivo de actuaciones apostólicas magníficas, se ha logrado un reflejo en nuestras escuelas privadas. Las listas de donativos se publicarán pronto.

Un Estado Mayor hace falta. Lo pidió el padre Domingo Lázaro con insistencia reiterada. Hay francotiradores que se arrojan representaciones y no es la prudencia, por cierto, su norma.

Educación de los adolescentes

En el orden educativo tenemos que cortar, entre tantos aciertos, errores fundamentales en el campo católico. La excesiva preocupación por la **masa** y la falta extensa de formación del adolescente. Mucho se hizo antes, pero las mayores atenciones iban al número. Nos hemos preocupado de los niños hasta los doce años, pero, ¿y después? ¿A dónde van estos niños? ¿Qué ambiente van a respirar en la época más peligrosa de su vida? Es preciso fomentar la acción postescolar mediante asociaciones, congregaciones, patronatos, etc., con intensidad.

La formación de maestros

Otro problema es la formación de maestros. Dentro de nuestra diócesis corresponde a nuestro prelado, por la **Institución del Divino Maestro**, todo lo que se ha hecho.

Y otra vez—parece obsesión nuestra—viene a la memoria cierta institución y sus manejos. Nuestro querido presiden-

LA JERARQUÍA ESPAÑOLA Y LA CUESTIÓN SOCIAL

ALOCUCIÓN DEL SEÑOR OBISPO DE MÁLAGA

Bajo el título "Punto fundamental de la cuestión social.—Pastoral del señor Obispo de Canarias", dimos en el número 404 de este BOLETÍN, correspondiente al 4 de enero, un amplio extracto de la carta pastoral publicada por el excelentísimo señor don Antonio de Pildáin y Zapiáin, en que se abordan los puntos capitales del problema social, deduciendo las consecuencias de orden práctico más acomodadas al sentir de la Iglesia y a los imperativos de la justicia.

Hoy nos complacemos en ofrecer un esquema, también breve, pero lo más completo posible, de una alocución del excelentísimo señor Obispo de Málaga, en que se enfocan y resuelven los mismos problemas. A ellos se ha referido con especial empeño nuestro antiguo y querido Presidente el doctor Herrera, aunque lo hace en forma somera, porque confía tener pronto otras ocasiones para estudiarlos ampliamente. Sin embargo, resultan del mayor interés las afirmaciones que formula y su plan de acción en esta materia.

Afirmaciones graves

Sienta las siguientes afirmaciones, de cuya gravedad se da perfecta cuenta:

a) Que la cuestión social es la más importante y urgente.

b) Que sin el concurso de la Iglesia no se logrará instaurar un orden social justo y estable.

c) Que el problema es social, en cuanto pide una nueva ordenación de la sociedad, en la que se dé a cuantos viven del trabajo el puesto preeminente que en el consorcio social les corresponde, y que hoy se les niega; y es económico, puesto que exige un más justo reparto de la riqueza producida, de la renta nacional.

d) Que el punto central de la reforma, según el Papa, es conseguir esa justicia en la distribución.

e) Que la Iglesia no admite ni aprueba un régimen social que acumula grandes riquezas en manos de pocos y deja masas ingentes en estrecha pobreza o sumidos en la miseria.

f) Que en este orden España es un país alejadísimo de la meta.

g) Que la conciencia nacional se halla en esto tan deformada en unos y tan embotada en otros, que el mal se agrava de día en día.

h) Que la mayor parte de la responsabilidad recae sobre algunos elementos consagrados a los negocios en general que, demasiado absorbidos por el afán de lucro, practican un género de actividad independiente de la ley moral.

i) Que una de sus más graves obligaciones como Prelado es la de contribuir a formar una conciencia cristiana.

Plan de acción

Comprende cuatro puntos:

Primero.—Formar la conciencia de sus diócesanos.

A fin de evitar que católicos de sinceros sentimientos religiosos procedan en la vida como si no lo fueran por no tener idea clara de sus obligaciones de justicia y caridad. La materia es difícil y grandes y pesados los sacrificios que se reclaman. Pero hay que avanzar con resolución. Han allanado mucho el camino los últimos Papas. Para ello divulgará esta teología social, ya muy elaborada por los supremos doctores, cuidando de que sea conocida por los seminaristas, por los seglares que estudian en el Instituto de Cultura Superior Religiosa y por el clero de la diócesis con vocación para ello.

te, que es autor de un libro sobre ella, sabe que debe constituir una preocupación para nosotros, la actuación de aquella nefasta entidad, que se preocupó principalmente de la formación de hombres y de colocarlos. Nosotros formamos hombres, pero con la debida intensidad. ¿Nos preocupa la formación amplia de núcleos selectos?

Unidad de acción

Verdadera pena debe constituir para todos los roces que puedan suscitarse, con mejor intención que acierto. Hay polémicas donde parece que unos deseos, los de la enseñanza privada, se tienen que contraponer forzosamente a los de la enseñanza del Estado; constituyen un error político tremendo. Porque ¿por qué anteponer unas personas a otras? ¿Es que el profesorado religioso no puede convivir con el del Estado, que es católico, y viceversa? Entristece leer polémicas y artículos que se están cruzando de una y otra parte.

El recuerdo de los años difíciles no debe abandonarnos para calibrar bien toda la espléndida obra realizada en la enseñanza.

¿Cuándo pudimos soñar siquiera en

que los destinos del ministerio de Educación Nacional los iba a regir tanto tiempo un propagandista que ha transformado la trayectoria total y el contenido completo de la docencia en todos sus órdenes? ¿Cuándo esperamos tener en el mismo departamento otros compañeros y otros católicos prácticos ocupando altos cargos, y al frente de la Dirección General de Enseñanza Primaria un hombre batallador que ha luchado incansablemente por mantener los ideales católicos en la escuela? La cartera de Instrucción Pública siempre estuvo en manos izquierdistas, como ahora en casi toda Europa.

Precisa limar dificultades, quitar asperezas que se presenten—si se presentan—, con caridad, como quería el apóstol en la epístola a los colosenses. Sobre todo "tened caridad, que es atadura de perfección", dice. Actuemos con caridad unos y otros, dentro de un espíritu de absoluta unidad, que da, además de las actuaciones profesionales en los campos respectivos, sobre todo, fundamentalmente, el amor a Dios, el espíritu de servicio, la devoción por el trabajo y la gloria de España. (Grandes aplausos.)

Segundo.—Creación de una escuela social para sacerdotes.

Hay que formar hombres competentes y minorías de obreros, industriales y comerciantes que sean apóstoles en sus profesiones y tengan capacidad para hacer la reforma. Pero antes se precisa el grupo de sacerdotes preparados en las disciplinas económicas y jurídicas, con conocimientos amplios sobre el comunismo y bien iniciados en la reforma de la empresa y en la reforma agraria.

Tercero.—Estrecha colaboración con el Poder civil.

Es lógica y necesaria. Dios y el César aparecen lógicamente unidos en beneficio del pueblo, que es a la vez del César y de Dios. No se puede juzgar por lo que ocurre o es posible en otros pueblos que perdieron su unidad religiosa y en los cuales la Iglesia tiene cerrado el camino de colaboración directa con el Poder temporal. Hay que despojarse de los criterios regalistas de la Edad Moderna, que supeditan la Iglesia al Estado, y abominar del funesto liberalismo del XIX, que en la vida pública sacude todo yugo religioso y moral, para llegar con la encíclica "Sapientiae christianae" a una colaboración de ambas potestades.

En la cruzada moderna contra el comunismo sólo alcanzará el triunfo definitivo la nación que consiga en sus instituciones el pleno triunfo de la justicia social. Para lograrlo han de coincidir patronos y obreros, Estado e Iglesia. Y de los cuatro, el principal será la Iglesia, porque ella prestará a los otros "inspiración y aliento" para concebir y "auxilio eficaz y constante" para ejecutar.

Y lo hará—como lo está haciendo la Iglesia en España—sin salir de su terreno propio, pero practicando un tipo de apostolado moderno que trasciende de lo religioso y moral y causa múltiples provechos al pueblo en el orden de los bienes temporales.

Si la Iglesia, representada por el sacerdote especialmente capacitado, no está presente día por día en la reforma, es muy de temer que, a pesar de la pura y rectísima intención de los gobernantes, se infiltre el espíritu comunista en las nuevas instituciones. No temáis que el pueblo juzgue que la Iglesia se implica en política. Mal conoce el alma popular quien tal diga.

España es casi una excepción en el mundo y puede aspirar a una fórmula perfecta, inasequible ya a otras grandes naciones. Muchas veces extranjeros cultos, llevados de recta intención, piensan mal de nuestras cosas en punto a relaciones entre ambas potestades. No sigamos su consejo. No es consejo de enemigo, pero sí es consejo temerario. Nos juzgan sin comprendernos. Tenemos criterio nacional propio. Seamos fieles a nosotros mismos.

Cuarto.—Semana social diocesana.

Se celebrará todos los años en las principales ciudades de la diócesis en honor del patriarca San José, bajo cuya égida puso el Papa Pío XI la gran acción de la Iglesia contra el comunismo ateo mundial. En ella se explicarán en templos y locales profanos tesis básicas de la teología social, con el deseo de descender pronto a estudios concretos

Los propagandistas publican

Don Antonio González: "ESTAMPAS CARTUJANAS".

Nuestro compañero del Centro de Bilbao Antonio González, autor de "Doce estampas cartujanas", de las que dijo el prior de Miraflores que reflejaban con absoluta fidelidad diversos aspectos de la vida de los hijos de San Bruno, acaba de publicar un nuevo tomo que titula "Estampas cartujanas", en el que recoge detalles que, sin duda, constituyen, como indicaba el mismo prior de Miraflores, el cuadro más artístico e interesante que se ha hecho de la vida cartujana.

Veintidós capítulos y un apéndice de literatura y otros tantos grabados forman esta obra en que, al decir de críticos muy calificados, con estilo suave, unido en muchos momentos de honda emoción religiosa, nos presenta este artista de las descripciones que es Antonio González la historia y la vida de los monjes de Miraflores.

No es sólo una selección de escenas y el encanto de la narración lo que atrae, sino que hay calor, amor y entusiasmo por la vida perfecta, santa y feliz de los cartujos.

Es la de estas estampas una literatura que atrae por sí sola, que lleva en su seno gérmenes de fecundidad espiritual.

Libro de narración sugerente, de gran fuerza evocadora, de estilo encantador, ágil, pintoresco, de artística sencillez, elegante y fino, en el que armoniza con perfecta sintonía su luminoso estilo literario y sus bellas ilustraciones gráficas.

Libro de veracidad objetiva, que no todos los que escribieron sobre la vida cartujana han podido alcanzar.

Su lectura se comienza con curiosidad y se acaba con emoción.

Precioso libro también por su formato, papel, tipos, grabados; algo cuidado con verdadero cariño, en el que va mu-

re sobre las necesidades sociales más apremiantes de la diócesis y sus posibles remedios.

Realización del segundo punto del programa

La Escuela Social para Sacerdotes es ya una realidad. Se inauguró el 12 de enero pasado, con el siguiente plan de estudios:

Primer semestre.—Doctrina social católica.—El comunismo: teoría.—Técnica estadística.—Geografía económica universal y de España.—Inglés.

Segundo semestre.—Doctrina social católica.—El comunismo: historia.—Historia económica universal y de España. Curso monográfico: el cooperativismo.—Inglés.

Tercer semestre.—Fuero del Trabajo: principios de política social española.—El comunismo: la Rusia contemporánea. Teoría general económica.—Síntesis de la economía española: estructura y funcionamiento. Curso monográfico: el problema agrario español.—Inglés: conversación.

Cuarto semestre.—Fuero del Trabajo: legislación e instituciones laborales.—Política económica de España.—Política de aumento y distribución de la renta nacional.—Principios de política cristiana en los documentos pontificios.—El comunismo: estado actual fuera de Rusia.—Curso monográfico: la empresa.—Inglés: escritura.

cho de labor espiritual. Todos pueden leer esta obra con agrado; sin duda dejará en las almas una huella de sosiego confortante.

Las fotografías tienen vida y arte propios. Han sido realizadas por un excelente artista, personalidad ilustre en su profesión y en este arte: don José Ortiz Echagüe, que ha llevado más allá de nuestras fronteras ese maravilloso



repertorio de tipos, trajes, pueblos y paisajes españoles.

Nuestra felicitación para Antonio González, que a sus méritos literarios ha añadido éste de "Estampas cartujanas", que tantas emociones dulces provoca, y que recomendamos como libro ejemplar.

R. P. Ulpiano López: "El ordenamiento jurídico del Estado en el magisterio de Pío XII". Granada, 1947.

El discurso pronunciado por el padre Ulpiano López en la inauguración del curso 1947-48 en la Facultad Teológica de la Compañía de Jesús, en Granada, ha sido publicado en un magnífico folleto, denso de doctrina y nutrido de citas y bibliografía.

Empieza el padre Ulpiano su concienzudo trabajo demostrando cómo la restauración del verdadero concepto de la personalidad humana ha sido en todo tiempo la piedra en que se basa la ordenación jurídica de la Iglesia en sus relaciones con el Estado.

El actual Pontífice no podía ser una excepción, y hasta tal punto se ha preocupado en encíclicas y mensajes de proclamar los derechos inherentes a la personalidad humana, que en opinión del conferenciante, sobre todos los otros títulos a que se ha hecho acreedor durante su pontificado ha de prevalecer con plena justicia el de "defensor civitatis", entendiéndolo por tal ciudad no sólo Roma, sino todos los ciudadanos hombres del mundo.

Antes de entrar de lleno en la exposición del tema que sirve de epígrafe a su docta conferencia, el padre Ulpiano hace un minucioso examen de cada una de las formas de gobierno—la despótica, la democrática, la medieval cristiana, etc.—que se han sucedido en el

curso de la Historia para concluir que, aunque indiferentes algunas de ellas a los ojos de la Iglesia, deben, sin embargo, ajustarse a ciertos principios inmutables. Estos principios son: a) el Estado es un ordenamiento humano; b) su fin último es el mismo de la vida social, a saber: desarrollar e incrementar la vitalidad de cuantos integran la sociedad en la rica variedad de sus fines, conduciéndolos a todos hacia su mayor perfección; c) existen dentro del Estado otras sociedades menores: unas, como la familia, anteriores al mismo Estado; otras, de origen natural, y otras, creadas y autorizadas por él; d) la servidumbre y esclavitud económica, cualquiera que sea la forma de gobierno, es irreconciliable con los derechos naturales de la persona humana; e) la libertad absoluta merece condenación.

Frente a la sociedad civil está la Iglesia como un modelo viviente perpetuo en que se realizan de la manera más perfecta todos los fines que postula el concepto de sociedad. Es modelo de las otras sociedades, en primer lugar por su ejemplaridad e influjo vital en sus fundamentos; por su ejemplaridad e influjo vital en su estructuración, y por su ejemplaridad en el dinamismo social. Su fundamento es el hombre, no juzgado por lo que da o lo que tiene, sino por lo que es, en orden al más alto destino a que puede aspirar una criatura; su estructuración es tan asombrosa que, sin perder su propia personalidad, todos los fieles se unen y compenetran, como los miembros del cuerpo humano, en un cuerpo místico; y su dinamismo se manifiesta en la universalidad, que la hace atraer hacia sí todas las razas y todos los pueblos, sin absorberlos en lo que tienen de caracteres étnicos diferenciales.

León Leal Ramos: "La unificación de los seguros sociales y el seguro total: dos etapas". Separata de la "Revista Española de Seguridad Social".

La tesis que sustenta en este breve trabajo nuestro compañero señor Leal Ramos, una de las primeras autoridades en materia de previsión y seguros sociales, no es, como pudiera creerse por el mero enunciado de este fascículo, la de "unificación y seguro total" simultáneamente, sino esta otra: unificación, primero; seguro total, después.

Apoyada su proposición con toda clase de sólidos argumentos, Leal Ramos llega a las siguientes conclusiones: A) La unificación de los seguros sociales existentes y su coordinación con los que se implanten en lo sucesivo es cosa distinta del seguro total. B) La unificación y el seguro total son etapas distintas en el avance de las reformas sociales. C) La opinión española, singularmente las clases productoras, siente impaciencia por ver realizada la primera etapa de la unificación de los seguros sociales existentes. D) Esta unificación debe implantarse cuanto antes, pero respetando la esencia de los ya existentes seguros sociales y subsidios. E) Lograda la unificación, debe tenderse hacia la implantación de nuevos seguros, sin salirse del marco de la unidad ya establecida; y F) Para que esta obra de unificación tenga un sentido práctico deberán tenerse en cuenta las experiencias recogidas por el Instituto Nacional de Previsión y hacer antes una campaña de orientación y propaganda en todos los medios sociales, y singularmente entre las clases productoras, más afectadas por la reforma.

La reforma de la empresa

ENMIENDAS DEL CENTRO DE ALCOY A LAS CONCLUSIONES ADOPTADAS PROVISIONALMENTE EN LA II ASAMBLEA DE SECRETARIOS

Empresas industriales y empresas comerciales. — I. Sin propósito doctrinario, juzgamos que debe darse un concepto de empresa que comprenda no sólo a la de carácter industrial, sino también a la comercial; concepto que podría definirse como "todo órgano o entidad económica adecuado para obtener, mediante una actividad determinada o una prestación de servicio, un cierto lucro o beneficio".

Tal empresa, concebida como una comunidad de trabajo y capital, abstracción hecha de su forma jurídica, lleva consigo que el capital y el trabajo, cualquiera que sea la índole de éste, participan en los beneficios obtenidos, en la

propiedad y en la dirección y gestión de la misma.

En el segundo párrafo del apartado primero creemos que sería más exacta la expresión "Finalidad última de la empresa, que debe ser el bien de los hombres..."

En el cuarto párrafo añadiríamos que la implantación o el desarrollo progresivo de los principios a que anteriormente se hace referencia obedece no sólo a la necesidad de capacitar al trabajador, sino asimismo a la de **adaptar a las empresas a las mismas tareas.** Además, nos inclinamos por la implantación progresiva sin fijar etapas, es decir, según las circunstancias lo vayan permitiendo.

NUEVOS CONSEJEROS DEL CENTRO DE SAN SEBASTIAN

El Centro de San Sebastián ha renovado recientemente su Consejo Local, con arreglo al artículo 20 del reglamento de la Asociación. Han sido designados consejeros los propagandistas don Luis Hoyos de Castro y don Francisco Guijarro Arrizabalaga.

Hacemos votos por el éxito del nuevo Consejo Local y su contribución a los trabajos del Centro en la hermosa ciudad donostiarra.

Francisco Guijarro

Nuestro compañero Francisco Guijarro Arrizabalaga es abogado, inspector del Timbre en la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa y profesor de Derecho Administrativo en el Centro de Estudios Superiores de San Sebastián. Acaba de

Luis Hoyos de Castro

Luis Hoyos de Castro es notario de San Sebastián; antes ha tenido también una notaría en Lugo, donde fué presidente de la Asociación de Padres de Familia. Además de abogado es licenciado en Filosofía y Letras y actual-

Delimitación de empresas grandes y pequeñas.—II. Aun reconociendo la imposibilidad de fijar "a priori" qué empresas pueden considerarse como pequeñas, creemos que debe señalarse una norma para su delimitación, que podría ser el número de obreros empleados en la misma y el capital, en forma alternativa, según la clase de empresa de que se trate, pues puede darse el caso de empresas con capital grande y poquísimos obreros o de pequeño capital con un gran número de obreros que socialmente tenga el carácter de una gran empresa. También convendría que las pequeñas empresas no fuesen completamente excluidas de estas normas.

Etapas en la reforma de la empresa.—III. Entendemos que debía preceder a la participación del trabajo en la dirección y administración de la empresa la participación del trabajo en la propiedad de la misma, bien por rescate de acciones del capital por el trabajo, mediante el producto de los beneficios computables a éste, bien por la creación de acciones de trabajo y consiguiente adjudicación a los obreros a título de las utilidades que vaya obteniendo o a título gratuito, como reconocimiento de la parte que al trabajo se le debe en el contrato de sociedad preconizado por los Sumos Pontífices.

Mientras el trabajo no sea copropietario de la empresa con el capital, ni aquél considerará la gestión administrativa y directiva en que pudiera participar sino como un peldaño para conseguir mejoras egoístas de clase, ni el capital podría en ningún caso dejar de considerarle como un intruso.

Por ello, consideramos que los pasos que debieran seguirse para la reforma social de la empresa son los siguientes, más bien simultáneos que sucesivos y con las gradaciones que la prudencia pudiera aconsejar:

1.º Participación del trabajo en los beneficios de la empresa. Esta participación debe tener tal carácter y no el de un aumento de salarios, como viene a resultar, a la postre, la que en las reglamentaciones de la mayor parte de las industrias se prescribe.

2.º Creación de acciones de trabajo.

3.º Aplicación de los beneficios correspondientes al trabajo al rescate de acciones de capital o a la adjudicación de las acciones de trabajo.

4.º Participación de las acciones de trabajo o, mejor dicho, de los accionistas en la dirección y administración de la empresa.

En la forma que apuntamos para el desenvolvimiento de los principios, participación del trabajo en los beneficios, acceso a la propiedad y participación en la dirección y administración de la empresa, cabría seguir las directrices que marcan las conclusiones provisionales a que nos estamos refiriendo y que continúa nuestro Centro analizando para elevar sus conclusiones definitivas al Círculo de Estudios Económico-Sociales del Centro de Madrid, como en la segunda conclusión de la XXXIV Asamblea general de nuestra Asociación se acordó.

El motivo de enviar estas conclusiones preliminares sin aguardar a las del conjunto de la reforma de la empresa es por entender que alteran notablemente la fisonomía de la concepción de dicha reforma y para dar tiempo para analizarlas y juzgar sobre la conveniencia o no de tomarlas en consideración a aquel organismo encargado de oír y compulsar las objeciones y proposiciones de los demás Centros.

Alcoy, enero de 1948.



publicar dos obras muy interesantes sobre su especialidad y prepara una bibliografía jurídica española que abarcará los últimos cien años. Su contribución a las tareas de aquel Centro es muy destacada, y a él se debe el programa que sobre la crisis de la literatura contemporánea se desarrolla actualmente.

mente dirige la Sección de Derecho del Centro de Estudios Superiores de la capital donostiarra. Tanto en Lugo y en Valladolid antes como ahora en San Sebastián ha colaborado eficazmente en muchas obras de Acción Católica y su actuación en el Centro de Propagandistas de esta última ciudad ha sido muy destacada.

Intensa actividad en el Centro de Barcelona

Temario estudiado en el presente curso

A partir de la inauguración del curso, el Centro de Barcelona ha desarrollado normalmente sus actividades reglamentarias, celebrándose las comuniones los primeros viernes de mes y continuando el tema que había quedado pendiente en el año académico anterior sobre "La actividad económica del Estado a la luz de la doctrina católica". Han desarrollado sus ponencias los señores Balius, Udina y Vilaseca.

Tan pronto como se haya terminado el estudio de ese tema se empezará el de la "Declaración de principios públicos cristianos según la mente de Su Santidad Pío XII.

Se organiza el Centro de Tarragona

El día 16 de diciembre se trasladaron a Tarragona el secretario del Centro y el consejero señor Manich, reuniéndose con el señor Melendres y el secretario del Centro de Zaragoza y consejero de la Asociación, señor Cremades, que había acudido con otros miembros de aquel Centro. Fué visitada la capilla de San Pablo, en el seminario, y se concibieron hermosos proyectos para su acondicionamiento, a fin de que pudiera llegar a ser el lugar de reunión del Centro de Tarragona para sus prácticas piadosas reglamentarias. Después de un almuerzo íntimo se reunieron los propagandistas y los aspirantes que han de constituir, con la ayuda de Dios, el Centro de Tarragona, bajo la presidencia del doctor don Rufino Truébano, quien representaba al eminentísimo señor Cardenal Arzobispo. Hicieron uso de la palabra los señores Cremades, Melendres, Manich y Condomines, cerrando el acto el doctor Truébano. La reunión terminó en medio de gran entusiasmo y con los mejores augurios sobre la próxima y fecunda vida del Centro de Tarragona, que iniciará sus tareas seguidamente.

Homenaje al compañero doctor Ramos

El día 13 de diciembre se reunieron los propagandistas del Centro de Barcelona en un acto de agasajo a su compañero el doctor don Rafael Ramos, con motivo de haberle sido concedida la gran cruz de Sanidad. Asistieron todos los miembros del Centro, con su consiliario, y al terminar el acto se cursó un telegrama de cariñosa salutación y adhesión al Presidente, don Fernando Martín-Sánchez.

El Centro colabora en el centenario de Balmes

Constituida en Barcelona una Junta para proceder, de acuerdo con la que viene actuando en Vich, a la organización de los diversos actos conmemorativos del centenario de Balmes, el Centro de Barcelona está en contacto con ella, ya que la preside su consiliario, doctor Vilaseca, y se dispone a colaborar, interviniendo en los diversos actos en la forma que las autoridades eclesiásticas juzguen pertinente.

Otros actos

El día 24 de enero se celebró la vigilia eucarística de San Pablo con puntos

de meditación y misa, que después de media noche celebró el reverendo doctor Conill. La asistencia fué muy numerosa, a pesar de la gran inclemencia del tiempo.

Por iniciativa de nuestro compañero señor Casanova, el Colegio de Abogados de Barcelona, al terminar la misa solemne con que celebró la fiesta de su Patrón, San Raimundo de Peñafort, formuló ante el excelentísimo señor Obispo de Barcelona el voto asuncionista de la entidad.

BODAS DE PLATA DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR OBISPO DE MADRID-ALCALA CON SU DIOCESIS

*Una gran Misión de Cuaresma,
un Congreso Mariano y una
colecta extraordinaria
pro Seminario serán los
principales actos*

El día 26 de junio del presente año se cumple una fausta efemérides en la diócesis de Madrid. Ese día hará justamente veinticinco años que su actual Obispo y excelentísimo señor Patriarca de las Indias, don Leopoldo Eijo y Garay, se hizo cargo de la sede episcopal de la capital de España.

Con tal motivo se ha constituido una Junta encargada de organizar los actos de homenaje que han de celebrarse, y que se extenderán a lo largo de todo el año de 1948. Es voluntad expresa del señor Obispo que no se cifren tales actos en homenajes a su persona, sino más bien en obras que redunden en beneficio de la diócesis que tan feliz y acertadamente regenta. Entre estas obras destaca en primer lugar una magna misión, que se celebrará en las primeras semanas de Cuaresma, no sólo en los pueblos todos de la diócesis y en los suburbios madrileños, sino también en el centro de la capital. También en mayo —y de no poder ser en mayo, en noviembre— tendrá lugar un gran Congreso Mariano, y se aprovechará la festividad para la coronación de la Virgen de la Almudena si, como es de esperar, se consigue la autorización correspondiente.

En el aspecto económico, todos los esfuerzos se orientarán hacia una colecta extraordinaria, destinada a las obras del nuevo pabellón del seminario. La cantidad necesaria se cifra en ocho millones de pesetas, es decir, algo más de un duro por diocesano.

Finalmente se organizan numerosas conferencias, que culminarán en actos espirituales y de solemnidad religiosa proyectados para el día 26 de junio, fecha en que el excelentísimo señor Obispo, doctor Eijo y Garay, celebra sus bodas de plata con la diócesis de Madrid-Alcala.

MUERTE EJEMPLAR

*Ha fallecido recientemente en
Santander la madre de José*

Pérez Canales

En Santander, tan santamente como había vivido, ha entregado su alma a Dios la madre del que fué entusiasta propagandista en aquella ciudad José Pérez Canales.

El nombre de Pérez Canales está en la mente y en el corazón de todos los católicos montañeses como el de un apóstol y un mártir de la fe. Presidente de la Juventud de Acción Católica de Santander primero, presidente asimismo de J. A. P., entusiasta propagandista siempre, vió coronada su vida con la aureola del martirio por Dios y por su Patria siendo el primer asesinado por los rojos en el Faro.

Su madre—una verdadera santa—vivía con su única hija en Torrelavega desde que la barbarie marxista le privó de su esposo y de sus dos hijos. Pedía continuamente a la Virgen morir en Santander para que la enterraran con los suyos. Y la oyó, pues al ir de promesa al santuario del Carmen, de Revilla (a sus años todavía iba andando desde Santander), quedó sin sentido en la carretera y murió en Valdecilla. Estuvo sobre la misma mesa donde en su día fué depositado también el cadáver de su hijo Pepe al traerlo del Faro como primera víctima. Era una santa.

NOTICIAS

El "Boletín Oficial del Estado" ha publicado hace pocos días el nombramiento de nuestro querido Presidente, don Fernando Martín-Sánchez, como vocal del Patronato de la Escuela Especial de Ingenieros Agrónomos.

—Ha hecho los votos solemnes en la Compañía de Jesús el reverendo padre Luis María Granda, hermano de don César Granda, consejero del Centro de Madrid y vicepresidente de la Junta Técnica de Acción Católica.

—Nuestro compañero del Centro de Madrid don Antonio Coronel, teniente coronel del Cuerpo Jurídico Militar, ha sido ascendido al grado superior inmediato del mismo Cuerpo.

—También ha ascendido dentro del Cuerpo de Abogados del Estado, al que pertenece, el propagandista del Centro de Madrid don José María Rodríguez Villamil.

—En la más estricta intimidad, por el reciente luto que aflige al novio por la muerte de su hermano, se ha celebrado la boda de nuestro compañero don Manuel Fraga Iribarne con la señorita María del Carmen Estévez Eguagaray.

Nuestra cordial enhorabuena a todos.

—El día de los Santos Inocentes subió al cielo el niño de ocho años Vicente Jiménez Navarrete, hijo único del querido compañero propagandista de Valencia excelentísimo señor don Vicente Jiménez, marqués de Tremolar.

—En Gijón ha fallecido el padre del propagandista de aquel Centro don Pedro Lorenzo.

—Doña María Monesinos Donday, madre política de nuestro compañero de Madrid don Francisco Javier Echanove, ha fallecido cristianamente.

Suplicamos a los propagandistas encomiendan a Dios en sus oraciones las almas de los finados.